



DECRETO:

Considerando que la Base 25.1.c) de la de Ejecución del Presupuesto 2017, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 20 de diciembre de 2016, establece que los gastos de desplazamiento se indemnizarán de acuerdo con el baremo que para ello se establezca con carácter general para toda la Administración Pública, ya sea por utilización de coche propio o por la de cualquier otro medio de locomoción.

Considerando que en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Vistos los justificantes presentados por los Sres./Sras. Diputados/as Provinciales de los desplazamientos realizados con motivo de viajes oficiales durante el mes de marzo de 2017.

Visto el documento contable de existencia de crédito, con cargo a la partida presupuestaria 91200 2310000 denominada "Gastos desplazamiento Órganos de Gobierno" y según RC n.º 12017000001552, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Decreto 2016-0541 de 19 de febrero de 2016,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la relación de Régimen Interior, relativa a los desplazamientos presentados por los Sres./Sras. Diputados/as Provinciales realizados con motivo de viajes oficiales durante el mes de marzo de 2017.

Segundo: Comprobados que los mismos están conformes, aprobar el reconocimiento de la obligación según AD 12017000003417 para su inclusión en la próxima nómina, en concepto de Desplazamientos (Kilometrajes y Autopista) del mes de marzo de 2017:

**RELACIÓN DEL MES DE MARZO DE 2017**

|   | <b>DESPLAZAMIENTOS (Kilometrajes y Autopista)</b> | <b>IMPORTE TOTAL LOCOMOCIONES</b> |
|---|---|-----------------------------------|
|   | <b>DIPUTADOS PROVINCIALES</b>                     |                                   |
| 1 | Salvador Aguilera Ramos                           | 175,94 €                          |
| 2 | Francisco Juan Mars                               | 152,00 €                          |
| 3 | Evaristo Martí Vilaró                             | 228,00 €                          |
| 4 | M <sup>a</sup> Nieves Martínez Tarazona           | 419,99 €                          |
| 5 | José Manuel Navarro Arnau (enero)                 | 50,69 €                           |
| 6 | José Manuel Navarro Arnau (febrero)               | 46,74 €                           |
| 7 | Santiago Pérez Peñarroya (febrero)                | 116,28 €                          |
| 8 | M <sup>a</sup> José Safont Melchor                | 23,75 €                           |



|   |                                   |                   |
|---|-----------------------------------|-------------------|
| 9 | M <sup>a</sup> José Tena Martínez | 80,75 €           |
|   | <b>TOTAL</b>                      | <b>1.294,14 €</b> |

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado de Régimen Interior, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen